Administración Local
AYUNTAMIENTO DE ARMILLA
Administración

NÚMERO 2026061491

CORRECCIÓN ERROR MATERIAL APROBACIÓN INICIAL ESTUDIO DE DETALLE CL SAN CAYETANO 10

CORRECCIÓN ERROR MATERIAL APROBACIÓN INICIAL ESTUDIO DE DETALLE CL SAN CAYETANO 10

ANUNCIO

Por Decreto de la Alcaldía núm. 2026/5107 de fecha 11 de noviembre de 2026, se prestó Aprobación Inicial al Estudio de Detalle que se tramita con expediente 2025/15012, para ajuste de alineaciones y acumulación de volúmenes en la parcela sita en C/ Tarragona, núm. 10 de esta localidad, con referencia catastral;13406VG4141C0001LS promovido por Carlos García Palomo, SL, con NIF.- B**709*** y redactado por el Arquitecto D. Carlos Belmonte Pérez.

Dado que se ha detectado un error material en la dirección indicada, ya que l**a dirección correcta es C/ San Cayetano, núm. 10**, en lugar de C/ Tarragona, núm.10 como se indicada en el mismo, por Decreto de la Alcaldía, núm. 2026/5247 de fecha 17 de noviembre de 2026, se ha procedido a rectificar el error material de la dirección, correspondiendo la Aprobación Inicial del Estudio de Detalle a C/ San Cayetano, núm. 10 de esta localidad.

Conforme a los artículos 25.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015 de fecha 30 de octubre, 140 del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, 83 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 21.1.j) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el art. 78 de la Ley7/2021 de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA) y demás concordantes de aplicación, dicha resolución y Estudio de Detalle, se someten a información pública por plazo de 20 días a fin de formular alegaciones.

En Armilla a 18 de noviembre de 2026
Firmado por: La Alcaldesa.